



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2027

Programa Municipal de Protección Civil Turística para Tlaxco Pueblo Mágico 2026

Gobierno Municipal de Tlaxco, Tlaxcala

Administración 2024-2027

Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Municipal

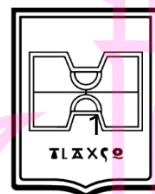
Coordinación Municipal de Protección Civil

Tlaxco, Tlaxcala

2026



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

Índice

1. Presentación
2. Justificación
3. Objetivo general
4. Objetivos específicos
5. Marco jurídico e institucional
6. Alineación institucional
7. Diagnóstico operativo básico
8. Ámbito de aplicación
9. Estrategias de protección civil turística
10. Diagnóstico de riesgos turísticos
11. Prevención y atención en eventos turísticos
12. Atención inicial ante emergencias
13. Coordinación operativa
14. Requerimientos básicos
15. Indicadores de seguimiento
16. Evidencias y anexos
17. Conclusión



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

1. Presentación

El presente Programa Municipal de Protección Civil Turística para Tlaxco Pueblo Mágico 2026 se integra como un instrumento de organización, prevención, coordinación y seguimiento institucional orientado a fortalecer las acciones de protección civil en espacios, rutas, eventos y actividades vinculadas con la actividad turística del municipio.

Su elaboración responde a la necesidad de contar con una herramienta específica que articule las funciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil con la vocación turística de Tlaxco, considerando su carácter de Pueblo Mágico y la presencia de visitantes en el Centro Histórico, espacios públicos, rutas históricas, eventos masivos, hoteles, restaurantes, comercios, zonas recreativas y puntos de interés cultural, natural, arquitectónico y gastronómico.

La protección civil turística debe entenderse como una línea especializada de prevención y atención, orientada a reducir riesgos, identificar condiciones de vulnerabilidad, revisar espacios, establecer medidas preventivas, atender emergencias y coordinar la respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la integridad física de habitantes, turistas, visitantes, prestadores de servicios y responsables de eventos.

Este programa no sustituye el Manual de Procedimientos de Protección Civil ni el Plan Municipal de Emergencias, sino que los complementa mediante una aplicación específica al ámbito turístico. En ese sentido, toma como base los principios de prevención, auxilio y restablecimiento, así como la necesidad de documentar las acciones realizadas, conservar evidencia, establecer responsables y mantener actualizados los instrumentos de actuación institucional.

Asimismo, el programa busca fortalecer la capacidad del municipio para prevenir riesgos asociados con eventos públicos, concentraciones de personas, rutas turísticas, espacios de tránsito peatonal, establecimientos de atención al visitante, actividades recreativas y temporadas de alta afluencia. Para ello, se propone una estructura de



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

coordinación entre Protección Civil, Turismo, Seguridad Ciudadana, Vialidad, C2, autoridades auxiliares, prestadores de servicios y cuerpos de emergencia.

El presente instrumento se concibe como un documento base, susceptible de actualización conforme evolucionen las necesidades turísticas, territoriales y operativas del municipio, así como las condiciones de riesgo, la infraestructura disponible, la programación de eventos y las disposiciones aplicables en materia de protección civil.

2. Justificación

Tlaxco cuenta con una riqueza histórica, cultural, arquitectónica, natural, gastronómica y comunitaria que fortalece su vocación turística y su reconocimiento como Pueblo Mágico. Esta condición implica una oportunidad para el desarrollo local, pero también una responsabilidad institucional para garantizar que los espacios, eventos, rutas y servicios vinculados con la actividad turística cuenten con condiciones básicas de prevención, seguridad y atención ante emergencias.

La experiencia turística no depende únicamente de la promoción del destino, la imagen urbana o la oferta cultural, sino también de la capacidad del municipio para prevenir riesgos, actuar oportunamente ante incidentes, orientar a la población, coordinar cuerpos de emergencia y proteger la integridad física de habitantes y visitantes. Por ello, la protección civil turística constituye un componente indispensable para la consolidación de Tlaxco como destino ordenado, confiable y preparado.

En este contexto, resulta necesario contar con un programa específico que permita identificar riesgos en zonas turísticas, revisar espacios de concentración, fortalecer medidas preventivas en eventos, establecer rutas básicas de atención y documentar las acciones realizadas por la Coordinación Municipal de Protección Civil. Este enfoque permite pasar de una atención reactiva a una lógica preventiva, en la que la revisión, capacitación, señalización, coordinación y evidencia institucional sean parte del trabajo ordinario.



TLAXCO
PUEBLO MÁGICO

Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

El programa también se justifica por la necesidad de fortalecer la coordinación entre Protección Civil y Turismo. Mientras la Coordinación de Turismo identifica eventos, rutas, atractivos, temporadas de afluencia y necesidades del visitante, Protección Civil aporta criterios técnicos para prevenir riesgos, atender emergencias, revisar espacios, establecer medidas preventivas y coordinar la respuesta inicial en caso de accidente, siniestro o desastre.

Asimismo, el instrumento contribuye a generar evidencia documental útil para procesos de seguimiento, evaluación, gestión y cumplimiento institucional. Las bitácoras, oficios, diagnósticos, registros fotográficos, directorios, listas de asistencia, reportes de atención y formatos de revisión permiten demostrar que el municipio cuenta con acciones organizadas en materia de protección civil turística.

Finalmente, la implementación de este programa permite avanzar hacia un modelo de Pueblo Mágico más seguro y preventivo, en el que la protección de visitantes y habitantes forme parte integral de la política turística municipal y de la capacidad operativa del Gobierno Municipal.

3. Objetivo general

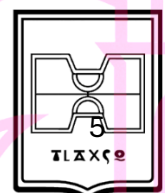
Establecer un programa municipal de protección civil turística que permita fortalecer la prevención de riesgos, la revisión de espacios, la atención inicial de emergencias, la coordinación operativa y la documentación de acciones en zonas, eventos, rutas y establecimientos vinculados con la actividad turística de Tlaxco Pueblo Mágico.

4. Objetivos específicos

1. Identificar riesgos en espacios turísticos, rutas históricas, eventos masivos, hoteles, restaurantes, comercios, zonas recreativas y puntos de concentración de visitantes.
2. Realizar diagnósticos preventivos de riesgos turísticos que permitan establecer recomendaciones, medidas de atención y necesidades de seguimiento.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

3. Fortalecer la prevención de riesgos en eventos turísticos, culturales, recreativos, deportivos y comunitarios con presencia de visitantes.
4. Establecer rutas básicas de actuación ante emergencias, accidentes, incidentes prehospituarios, agentes perturbadores o situaciones de riesgo en contexto turístico.
5. Promover la capacitación básica en prevención de riesgos, primeros auxilios, evacuación, uso de extintores y actuación inicial ante emergencias para personal municipal y actores vinculados con la actividad turística.
6. Coordinar acciones entre Protección Civil, Turismo, Seguridad Ciudadana, Vialidad, C2, autoridades auxiliares, cuerpos de emergencia, prestadores de servicios y responsables de eventos.
7. Integrar evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas, a fin de fortalecer el seguimiento institucional y la actualización del programa.
8. Contribuir a que Tlaxco Pueblo Mágico cuente con espacios turísticos más seguros, ordenados y preparados para la atención de habitantes y visitantes.

5. Marco jurídico e institucional

El Programa Municipal de Protección Civil Turística para Tlaxco Pueblo Mágico 2026 se sustenta en el marco jurídico aplicable a la protección civil, la gestión integral de riesgos y la atención de emergencias en el ámbito municipal.

La base normativa general se integra por la Ley General de Protección Civil, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlaxco, así como las normas oficiales mexicanas aplicables en materia de atención prehospitatoria y señalización de protección civil.

De manera particular, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala establece que el Sistema Municipal de Protección Civil constituye el primer nivel de respuesta y



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

gestión ante la ocurrencia de agentes perturbadores que afecten a la población, sus bienes y su entorno. También contempla la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, la Coordinación Municipal de Protección Civil, el Comité Municipal de Emergencias, cuerpos de bomberos, brigadistas, grupos voluntarios y sectores público, privado y social.

Asimismo, el marco institucional reconoce la importancia de contar con programas municipales de protección civil, atlas de riesgos, inventarios, directorios de recursos materiales y humanos, así como planes y programas para la prevención, auxilio, atención de riesgos y gestión de emergencias.

Desde el ámbito municipal, la Coordinación Municipal de Protección Civil tiene la responsabilidad de prevenir, auxiliar y restablecer condiciones frente a situaciones de riesgo, siniestro o desastre. También le corresponde atender reportes, realizar acciones de capacitación, revisar espacios, coordinar la respuesta inicial y, cuando su capacidad sea superada, solicitar la intervención de instancias estatales o federales competentes.

La protección civil turística se inserta dentro de este marco como una aplicación específica de la prevención y atención de riesgos en espacios, actividades y servicios vinculados con la actividad turística. Por ello, sus acciones deberán sujetarse a los principios de prevención, coordinación, oportunidad, responsabilidad, documentación, actualización y protección de la integridad física de las personas.

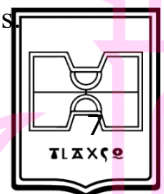
6. Alineación institucional

El presente programa se articula con la política municipal de protección civil, seguridad ciudadana, turismo, desarrollo económico, ordenamiento urbano y fortalecimiento institucional.

En primer lugar, se vincula con las funciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil, al establecer acciones orientadas a prevenir riesgos, atender emergencias, realizar diagnósticos, coordinar recursos y proteger a la población ante agentes perturbadores.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

En segundo lugar, se relaciona con la Coordinación de Turismo, ya que permite incorporar criterios preventivos en eventos, rutas, espacios públicos, establecimientos, temporadas de alta afluencia y actividades vinculadas con la promoción del municipio como Pueblo Mágico. De igual forma, guarda relación con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, en tanto que la atención de emergencias, eventos masivos, concentraciones de personas, cierres viales, accesos, rutas de evacuación y zonas de auxilio requiere coordinación operativa entre áreas.

También se articula con el Consejo Municipal de Protección Civil y el Comité Municipal de Emergencias, especialmente cuando se presenten situaciones que requieran coordinación institucional, auxilio oportuno, habilitación de recursos, comunicación con instancias estatales o respuesta integral ante un siniestro o desastre.

En términos de desarrollo municipal, este programa contribuye al fortalecimiento de Tlaxco como Pueblo Mágico, al reconocer que la prevención de riesgos y la capacidad de respuesta forman parte de la calidad del destino y de la confianza que se ofrece a visitantes, habitantes, comercios y prestadores de servicios.

7. Diagnóstico operativo básico

El diagnóstico operativo de la protección civil turística parte de reconocer que Tlaxco cuenta con espacios, eventos y actividades que concentran visitantes y población local, por lo que requieren acciones específicas de prevención, revisión, coordinación y respuesta.

Entre los principales espacios de atención se encuentran el Centro Histórico, rutas históricas, espacios públicos, zonas peatonales, corredores turísticos, hoteles, restaurantes, comercios, zonas recreativas, canchas, ferias, festivales, eventos culturales, actividades deportivas, festividades tradicionales y temporadas de alta afluencia.

Estos espacios pueden presentar riesgos asociados con concentración de personas, caídas, accidentes, tránsito vehicular, instalaciones temporales, uso de gas o electricidad,



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

estructuras provisionales, falta de señalética, ausencia de rutas de evacuación, condiciones climáticas, emergencias médicas, incendios, obstrucción de accesos, extravío de personas o afectaciones derivadas de agentes perturbadores.

La Coordinación Municipal de Protección Civil cuenta con una base operativa sustentada en procedimientos de prevención de riesgo, atención de agentes perturbadores, prevención y capacitación, emergencias prehospitales, traslados programados y diagnósticos de riesgos turísticos. Estos elementos permiten orientar el presente programa hacia una aplicación específica en el ámbito turístico.

No obstante, la protección civil turística requiere fortalecer la sistematización de diagnósticos, la elaboración de bitácoras, la identificación de puntos de riesgo, la coordinación con Turismo, la actualización de directorios de emergencia, la capacitación de personal y la integración de evidencia documental que permita dar seguimiento a las acciones realizadas.

En síntesis, el diagnóstico operativo muestra que Tlaxco cuenta con elementos institucionales para atender emergencias y prevenir riesgos, pero requiere ordenar dichas acciones bajo una lógica turística, preventiva y documental, a fin de consolidar un destino preparado, seguro y con capacidad de respuesta.

8. Ámbito de aplicación

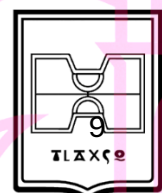
El presente programa será aplicable en el territorio del municipio de Tlaxco, Tlaxcala, con énfasis en los espacios, actividades y establecimientos vinculados con la actividad turística, cultural, recreativa, gastronómica, comercial y comunitaria.

De manera prioritaria, el programa se aplicará en:

- Centro Histórico.
- Rutas históricas y recorridos turísticos.
- Espacios públicos de concentración.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

- Zonas peatonales.
- Corredores comerciales y turísticos.
- Hoteles, restaurantes y establecimientos de atención al visitante.
- Ferias, festivales y eventos culturales.
- Actividades deportivas, recreativas y comunitarias con presencia de visitantes.
- Canchas, plazas, explanadas y espacios de uso público.
- Zonas de estacionamiento, accesos principales y puntos de reunión.
- Eventos masivos y temporadas de alta afluencia.
- Sitios de interés histórico, natural, arquitectónico y gastronómico.

La aplicación del programa no excluye la atención del resto del territorio municipal, sino que permite focalizar medidas preventivas en los puntos donde la actividad turística incrementa la concentración de personas, la movilidad, el uso de infraestructura temporal o la necesidad de respuesta institucional.

9. Estrategias de protección civil turística

Las estrategias de protección civil turística se orientan a prevenir riesgos, fortalecer la capacidad de respuesta, mejorar la coordinación institucional y generar evidencia documental de las acciones realizadas.

9.1 Prevención de riesgos en espacios turísticos

Se realizarán recorridos y revisiones preventivas en espacios turísticos, zonas de concentración, rutas históricas, establecimientos de atención al visitante y sedes de eventos, con el objetivo de identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones de atención.

9.2 Diagnósticos preventivos

Se elaborarán diagnósticos básicos de riesgos turísticos en espacios prioritarios, considerando accesos, salidas, rutas de evacuación, señalética, instalaciones eléctricas, uso



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

de gas, estructuras temporales, puntos de auxilio, concentración de personas y condiciones generales de seguridad.

9.3 Capacitación y cultura preventiva

Se promoverán acciones de capacitación dirigidas a personal municipal, prestadores de servicios, responsables de eventos, comercios y actores vinculados con la actividad turística. Los temas podrán incluir prevención de riesgos, primeros auxilios, evacuación, uso de extintores, comunicación de emergencias y actuación inicial ante incidentes.

9.4 Atención inicial ante emergencias

Se establecerán rutas básicas de actuación para atender emergencias médicas, accidentes, incendios, extravíos, caídas, aglomeraciones, afectaciones climáticas, contingencias sanitarias o cualquier situación que ponga en riesgo la integridad física de las personas.

9.5 Coordinación para eventos

La Coordinación Municipal de Protección Civil deberá participar en la planeación, revisión y seguimiento de eventos turísticos, culturales, deportivos o comunitarios que impliquen concentración de personas, instalación de estructuras, uso de equipo eléctrico, venta de alimentos, cierres viales o presencia de visitantes.

9.6 Señalética preventiva y puntos de auxilio

Se identificarán necesidades de señalética preventiva, rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de auxilio, directorios de emergencia y materiales informativos para visitantes.

9.7 Registro y evidencia

Toda acción realizada deberá documentarse mediante oficios, bitácoras, reportes, fotografías, listas de asistencia, diagnósticos, formatos de revisión y evidencias que permitan dar seguimiento, evaluar resultados y actualizar el programa.

10. Diagnóstico de riesgos turísticos



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

El diagnóstico de riesgos turísticos tiene como finalidad identificar condiciones que puedan representar peligro para visitantes, habitantes, prestadores de servicios o personal municipal en espacios vinculados con la actividad turística.

Este diagnóstico podrá aplicarse en:

- Centro Histórico.
- Eventos masivos.
- Rutas históricas.
- Hoteles.
- Restaurantes.
- Comercios de atención turística.
- Espacios recreativos.
- Zonas peatonales.
- Ferias y festivales.
- Actividades programadas por el municipio.

El diagnóstico deberá considerar, al menos, los siguientes elementos:

1. Ubicación del espacio o actividad.
2. Responsable del lugar o evento.
3. Fecha y horario de operación.
4. Aforo estimado.
5. Accesos y salidas.
6. Rutas de evacuación.
7. Condiciones de señalética.
8. Existencia de botiquín o equipo básico.
9. Instalaciones eléctricas visibles.
10. Uso de gas, fuego o estructuras temporales.
11. Condiciones de tránsito peatonal y vehicular.



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

12. Presencia de obstáculos o zonas de caída.
13. Puntos de reunión.
14. Necesidad de apoyo de Seguridad, Vialidad o cuerpos de emergencia.
15. Recomendaciones emitidas por Protección Civil.
16. Evidencia fotográfica.
17. Seguimiento o fecha de nueva revisión.

El diagnóstico no debe entenderse como un trámite aislado, sino como una herramienta preventiva que permite anticipar riesgos y mejorar las condiciones de seguridad en espacios turísticos.

11. Prevención y atención en eventos turísticos

Los eventos turísticos, culturales, recreativos, deportivos y comunitarios con presencia de visitantes deberán contar con medidas preventivas básicas, conforme a su dimensión, ubicación, horario, tipo de actividad y concentración estimada de personas.

Para eventos programados, se recomienda que el responsable o área solicitante informe con anticipación a la Coordinación Municipal de Protección Civil, señalando fecha, horario, ubicación, tipo de evento, aforo estimado, instalación de estructuras, requerimientos eléctricos, venta de alimentos, uso de gas, cierres viales y necesidades de apoyo.

La Coordinación Municipal de Protección Civil podrá realizar revisión previa del espacio, emitir recomendaciones, definir necesidad de presencia operativa, solicitar ajustes preventivos y coordinar acciones con Seguridad Ciudadana, Vialidad, Turismo, C2 o cuerpos de emergencia.

Durante el evento, se deberán observar las siguientes medidas básicas:

- Mantener accesos y salidas libres.
- Identificar rutas de evacuación.
- Evitar obstrucción de zonas peatonales.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

- Contar con botiquín o punto de auxilio cuando sea necesario.
- Verificar condiciones visibles de instalaciones temporales.
- Mantener comunicación con responsables del evento.
- Identificar puntos de reunión.
- Coordinar apoyo de Seguridad y Vialidad en caso de concentración alta.
- Registrar incidentes, atenciones o recomendaciones.

Después del evento, se deberá integrar evidencia documental y fotográfica de la intervención realizada, así como observaciones para mejorar la atención en futuras actividades.

12. Atención inicial ante emergencias

La atención inicial ante emergencias en contexto turístico deberá realizarse conforme a las capacidades operativas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y los procedimientos aplicables.

12.1 Emergencia médica o prehospitalaria

Cuando se presente una emergencia médica, accidente, caída, lesión o enfermedad repentina, el personal de Protección Civil deberá acudir al punto reportado, valorar la situación, brindar atención inicial conforme a su capacitación, solicitar apoyo adicional en caso necesario y canalizar a la persona conforme al procedimiento correspondiente.

12.2 Agentes perturbadores

Cuando se presente una situación relacionada con agentes geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios o socio-organizativos, la Coordinación Municipal de Protección Civil deberá atender el reporte, valorar el riesgo, informar al mando correspondiente y, en caso de que la capacidad municipal sea superada, solicitar apoyo a instancias estatales o federales competentes.

12.3 Incendio o riesgo por gas/electricidad



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

Cuando se identifique riesgo por incendio, fuga de gas, corto circuito, sobrecarga eléctrica o instalaciones inseguras, se deberá acordonar el área, retirar a las personas de la zona de riesgo, solicitar apoyo especializado y emitir recomendaciones para evitar mayores afectaciones.

12.4 Aglomeración o riesgo socio-organizativo

Cuando se presenten aglomeraciones, obstrucción de accesos, empujones, pánico, desorden o riesgo por concentración de personas, se deberá coordinar con Seguridad Ciudadana y Vialidad para ordenar el flujo de personas, liberar accesos, habilitar salidas y reducir el riesgo.

12.5 Extravío de personas

Cuando se reporte el extravío de una persona en evento, ruta o espacio turístico, se deberá recabar información básica, coordinar con Seguridad Ciudadana, Turismo y C2, apoyar en la búsqueda y mantener comunicación con la persona reportante.

12.6 Emergencia mayor

Cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta municipal, se deberá informar a las autoridades correspondientes, activar los mecanismos de coordinación institucional y solicitar apoyo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja u otras instancias competentes.

13. Coordinación operativa

La implementación del Programa Municipal de Protección Civil Turística requiere coordinación permanente entre las áreas municipales y actores que participan en la atención de visitantes, eventos y espacios turísticos.

La Coordinación Municipal de Protección Civil será responsable de realizar acciones preventivas, diagnósticos de riesgo, atención inicial de emergencias, capacitaciones, revisiones de espacios y recomendaciones técnicas.



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

La Coordinación de Turismo contribuirá con información sobre eventos, rutas, atractivos, temporadas de afluencia, prestadores de servicios, establecimientos turísticos y necesidades detectadas en la atención al visitante.

La Dirección de Seguridad Ciudadana apoyará en la preservación del orden, control de zonas de riesgo, atención de reportes, apoyo ante extravíos, acompañamiento en eventos y coordinación en situaciones donde se requiera intervención operativa.

El área de Vialidad participará en cierres temporales, control de accesos, zonas de estacionamiento, cruces peatonales, rutas de evacuación y movilidad segura durante eventos o temporadas de alta afluencia.

El C2 o instancia equivalente apoyará en la recepción, canalización y seguimiento de reportes relacionados con emergencias, incidentes, concentración de personas o situaciones de riesgo.

Los cuerpos de emergencia, como Bomberos, Cruz Roja, hospitales, grupos voluntarios y Ángeles Verdes, podrán intervenir conforme a la naturaleza de la emergencia, la disponibilidad operativa y la coordinación institucional correspondiente.

Los prestadores de servicios, comercios, hoteles, restaurantes y responsables de eventos deberán colaborar con las recomendaciones preventivas, facilitar información, mantener comunicación con las autoridades y atender las medidas emitidas por Protección Civil.

14. Requerimientos básicos

Para la operación del Programa Municipal de Protección Civil Turística se identifican los siguientes requerimientos básicos:

- Botiquines de primeros auxilios.
- Radios o mecanismos de comunicación operativa.
- Directorio actualizado de emergencias.
- Mapas de rutas, espacios turísticos y puntos de auxilio.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

- Señalética preventiva.
- Identificación de rutas de evacuación.
- Formatos de diagnóstico de riesgos turísticos.
- Bitácoras de recorridos y revisiones.
- Formatos de reporte de emergencias.
- Equipo básico de atención prehospitalaria.
- Chalecos o distintivos para personal operativo.
- Capacitación en primeros auxilios.
- Capacitación en prevención de riesgos.
- Capacitación en uso de extintores.
- Capacitación en evacuación y atención inicial ante emergencias.
- Material informativo para visitantes.
- Registro fotográfico y documental de acciones.
- Coordinación con Seguridad, Vialidad, Turismo, C2 y cuerpos de emergencia.

15. Indicadores de seguimiento

Para evaluar la implementación del programa se proponen los siguientes indicadores:

Indicador	Descripción	Periodicidad
Diagnósticos de riesgos turísticos realizados	Número de revisiones preventivas en espacios, rutas, eventos, hoteles o restaurantes	Mensual
Eventos turísticos atendidos	Número de eventos con revisión, presencia o acompañamiento de Protección Civil	Mensual
Capacitaciones realizadas	Número de pláticas, capacitaciones o simulacros vinculados con protección civil turística	Trimestral
Personas capacitadas	Número de servidores públicos, prestadores de servicios o responsables de eventos capacitados	Trimestral



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

Emergencias atendidas	Número de atenciones prehospitarias, accidentes o incidentes en contexto turístico	Mensual
Recomendaciones emitidas	Número de observaciones o medidas preventivas notificadas	Mensual
Evidencias integradas	Fotografías, bitácoras, oficios, diagnósticos y reportes incorporados al expediente	Mensual
Coordinaciones interinstitucionales	Número de acciones coordinadas con Seguridad, Vialidad, Turismo, C2 o cuerpos de emergencia	Mensual

16. Evidencias y anexos

Para el seguimiento del presente programa se deberán integrar evidencias documentales y gráficas de las acciones realizadas. Entre ellas podrán considerarse:

- Oficios de solicitud de apoyo.
- Diagnósticos de riesgos turísticos.
- Bitácoras de recorridos preventivos.
- Reportes de atención a emergencias.
- Evidencia fotográfica de revisiones, eventos y acciones preventivas.
- Listas de asistencia a capacitaciones.
- Directorio de emergencias.
- Mapas de rutas, puntos de auxilio y zonas de concentración.
- Formatos de revisión de eventos.
- Recomendaciones emitidas a responsables de espacios o actividades.
- Reportes de coordinación con Turismo, Seguridad, Vialidad y C2.
- Registros de atenciones prehospitarias.
- Informes mensuales o trimestrales de seguimiento.

La integración de evidencias permitirá contar con una base documental para demostrar el cumplimiento de acciones, identificar áreas de mejora, actualizar diagnósticos y fortalecer la gestión municipal en materia de protección civil turística.



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

17. Conclusión

El Programa Municipal de Protección Civil Turística para Tlaxco Pueblo Mágico 2026 constituye una herramienta de organización, prevención y seguimiento que permite orientar las acciones de Protección Civil hacia la atención específica de espacios, eventos, rutas y establecimientos vinculados con la actividad turística.

Su implementación permitirá fortalecer la prevención de riesgos, la revisión de espacios, la capacitación, la atención inicial de emergencias, la coordinación operativa y la generación de evidencia institucional. De esta manera, el municipio podrá avanzar hacia un modelo de destino más preparado, seguro y preventivo, en el que la protección de habitantes y visitantes forme parte integral de la experiencia turística y del fortalecimiento de Tlaxco como Pueblo Mágico.

Este programa deberá mantenerse como un instrumento actualizable, capaz de adaptarse a nuevas necesidades, eventos, temporadas de afluencia, condiciones territoriales y requerimientos institucionales, con el propósito de consolidar una protección civil turística efectiva, coordinada y documentada.